GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**16**					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/09/2026		Hasta:	30/09/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	**NÚMERO:**	25MA112B2112		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/02/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD112B0425		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/04/2025		
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RÍO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AMBIENTE		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA		
	NIT		811.032.187-8		
VALOR [$]:	INICIAL:		DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($17.532.216.111,00)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		17930 17931		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		9 DE ENERO DE 2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			25/04/2025	24/08/2026	

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	CUATRO MESES (4)	31/12/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISORA	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LEIDY MARCELA CARMONA MENA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FISICA		50.86%			
% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO CONSULTORIA		84.62%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS MANDATO		52.52%			
% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO MANDATO		84.98%			

NOTA: los porcentajes de avance de los contratos derivados son tomados de los informes mensuales de seguimiento presentados por la empresa VIVA con base en el cronograma contractual.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

CONSULTORÍA

En el marco del Contrato Interadministrativo de Mandato N.° 25MA112B2112, cuyo objeto corresponde a la "Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños para la captación, transporte, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua para el proyecto del Río León (El Sable), en beneficio del centro de la subregión de Urabá", la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Antioquia, en calidad de mandante, realizó seguimiento a la ejecución del proyecto a través de la información y reportes presentados por la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA, en su calidad de mandatario, y de los informes y conceptos emitidos por la interventoría.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, correspondiente al undécimo mes de ejecución tanto de la consultoría como de la interventoría, se evidenció la continuidad de las actividades técnicas, ambientales, sociales, prediales y de articulación institucional requeridas para el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto. Se presentaron avances relevantes en el diseño hidráulico y de procesos de la PTAP, el avance acumulado del componente estructural en captación, desarenador, líneas de conducción e impulsión y estaciones de bombeo, la entrega de memorias y documentos de la especialidad eléctrica, el desarrollo de la ingeniería de instrumentación y control y la consolidación de modelos BIM por frente de trabajo; no obstante, se identificaron hallazgos críticos en los componentes de topografía y predial que afectan de manera transversal el desarrollo de las demás disciplinas.

Un aspecto relevante durante el periodo correspondió a la decisión de dirimencia técnica adoptada por VIVA el 4 de septiembre de 2026, con fundamento en el numeral décimo primero del Otrosí N.° 1, mediante la cual se precisó que el estudio de títulos completo comprende la liberación topográfica y el aval de la especialidad técnica sobre el trazado, y se reinició en cero el conteo de entregas del componente predial ante el incumplimiento, por parte de la consultoría, del compromiso de entregar el 27 de agosto de 2026 la versión final de 44 estudios de títulos. De manera paralela, la interventoría formalizó la devolución del producto topográfico de la Fase 1 por incumplir las especificaciones técnicas del contrato y la metodología de levantamiento validada, lo que mantiene en suspenso la recepción de este componente hasta su corrección.

En materia de avance físico, con corte al 18 de septiembre de 2026 (semana 46), el proyecto presentó un avance ejecutado acumulado del 50,86 % frente a un 64,39 % programado, registrándose una desviación negativa de -13,53 %, que amplía en 12,91 puntos porcentuales la desviación reportada en el periodo anterior (-0,62 % con corte al 23 de agosto). Esta ampliación obedece principalmente a la devolución formal del producto topográfico de la Fase 1 por incumplimiento de especificaciones técnicas, a la persistencia de cero estudios de títulos recibidos a satisfacción en el componente predial y a la mayor desviación identificada en la metodología BIM, por lo cual se considera necesario mantener un seguimiento permanente a los avances verificables y a la consolidación de los entregables contractuales.

En desarrollo de los comités de seguimiento, reuniones técnicas y actividades de articulación institucional realizadas durante el periodo, se destacan los siguientes aspectos:

- Se adoptó la decisión de dirimencia técnica del 4 de septiembre de 2026, que reinició en cero el conteo de entregas del componente predial, y se formalizó la devolución del producto topográfico de la Fase 1 por incumplimiento de las especificaciones técnicas y de la metodología de levantamiento validada.
- Se avanzó en la implantación, los cálculos de proceso e hidráulicos y los planos de las unidades de tratamiento de la PTAP, remitiéndose los cálculos hidráulicos para el caudal de diseño de 1,92 m^3/s; no obstante, la interventoría mantuvo vigente, desde el 16 de septiembre, la alerta sobre el estado del diseño hidráulico y de procesos de la planta, al no evidenciarse coherencia completa entre los planos y las memorias de cálculo ni el nivel de detalle exigido para la etapa de factibilidad.
- La interventoría manifestó una profunda preocupación por la validación topográfica que sustenta los productos de geología y geotecnia, al identificar errores de hasta 30 metros en las coordenadas (XYZ) heredados de la topografía, que generan incertidumbre sobre la totalidad de lo emitido, incluidos los cálculos geotécnicos ya entregados, y advirtió sobre el riesgo de reproceso de fondo de los productos de esta especialidad.
- Se presentaron avances en los diseños hidráulicos de captación, desarenador, tanque de succión y lechos de secado, estación de bombeo de agua cruda y tanques de almacenamiento en Carepa y El Osito, con entregas parciales a la interventoría el 31 de agosto y el 8 y 15 de septiembre.
- En el componente estructural se registraron avances acumulados concertados con la interventoría del 9,8 % en captación, 17,5 % en desarenador, 11,5 % en línea de conducción, 4 % en línea de impulsión, 37,8 % en estaciones de bombeo y 7,3 % en PTAP y tanques de almacenamiento.
- En el componente eléctrico se entregaron a interventoría diecinueve memorias de cálculo y documentos técnicos de primera revisión, y se sostuvo una mesa técnica con el operador de red EPM sobre el sistema de media tensión de las cargas de la PTAP y el desarenador, consolidándose compromisos de entrega con fecha límite el 12 de octubre de 2026.

- Se avanzó en el desarrollo de la ingeniería de instrumentación y control para captación, PTAP y distribución, alcanzando un avance físico ponderado del 36,29 % frente al Programa Detallado de Trabajo de la consultoría; la interventoría reiteró la necesidad de segregar este componente dentro del modelo BIM, en el que persisten mezclas con la disciplina mecánica.
- El consultor concentró sus actividades en la modelación hidráulica de los cruces y en la preparación de los informes de ocupación de cauce, entregando nueve planos y siete informes durante el periodo, sobre la base de las 76 cuencas ya validadas por la interventoría.
- En el componente predial persistió, al cierre del periodo, la ausencia de estudios de títulos recibidos a satisfacción por la interventoría, en un contexto de cifras no conciliadas sobre el universo predial (267, 314, 324 y 362 predios según distintos reportes del consultor) y de hallazgos de restitución de tierras sobre el predio de la bocatoma y diez predios adicionales, entre ellos el de los tanques El Osito.
- Se mantuvieron las actividades de gestión social y ambiental, con la validación por la interventoría de las caracterizaciones socioeconómicas de Carepa y Apartadó, la recepción de la caracterización del Distrito de Turbo para revisión, y la continuidad del ajuste de las piezas de divulgación (infografía y boletín informativo) conforme a las observaciones de la Gobernación de Antioquia.
- Se continuó con el seguimiento a la PQR de Bocas de Chigorodó, cuyo recurso de reconsideración permanecía, al cierre del periodo, en trámite de respuesta por parte de la Secretaría de Ambiente.
- La metodología BIM registró una nueva alerta por el atraso del ítem de modelo federado y planimetría, con una desviación de -31,34 % frente a lo programado y de -21,68 % frente a lo ejecutado, al permanecer congelados los porcentajes de hidráulica, estructuras y mecánica y mantenerse un avance de modelación hidráulica de apenas 13 %.
- Se identificó una ampliación significativa de la desviación del avance físico general del proyecto, que pasó de -0,62 % al cierre de agosto a -13,53 % al corte del 18 de septiembre de 2026, principalmente por la devolución formal de la topografía de la Fase 1 y la persistencia de atrasos en el componente predial.
- Se considera necesario mantener especial seguimiento a los componentes predial, topografía, BIM y PTAP, dado que concentran las mayores desviaciones y condicionan el desarrollo de las demás disciplinas del proyecto.
- Finalmente, ante el riesgo de incumplimiento del hito contractual del 12 de octubre de 2026 identificado por la interventoría, se considera necesario continuar con el seguimiento permanente a la implementación efectiva del Plan de Aceleración y Choque requerido a la consultoría, verificando que se traduzca en la consolidación de entregables técnicos completos, revisables y aprobables.

COMPONENTE TÉCNICO

De acuerdo con la información reportada por el mandatario y el seguimiento efectuado por la interventoría, durante el periodo evaluado se evidenciaron avances en la consolidación de estudios técnicos, análisis especializados, actividades de campo y procesamiento de información requeridos para el desarrollo del proyecto. Los principales avances y aspectos de seguimiento se presentan a continuación:

Gestión y recopilación de información secundaria

Durante el periodo se continuó con la gestión, recopilación y validación de información técnica, predial, cartográfica, ambiental y normativa requerida para el desarrollo de los estudios y diseños. El consultor tramitó 68 nuevas solicitudes de información mediante los oficios C-105200-DR-EXT-0097 a C-105200-

DR-EXT-0168, remitidos entre el 1 y el 22 de septiembre de 2026, dirigidas principalmente a la Superintendencia de Notariado y Registro (oficinas de Apartadó y Turbo) para la expedición de copias de títulos archivados, y a la Gobernación de Antioquia para la identificación de predios y la solicitud de fichas catastrales de Apartadó, Carepa y Turbo.

Diseño de la PTAP

El consultor avanzó en el diseño de la PTAP en cuatro frentes: la implantación, los cálculos de proceso e hidráulicos, los planos de las unidades de tratamiento y la atención de observaciones de la interventoría. Remitió el Anexo de Cálculos de Proceso en tres versiones (29 de agosto, 5 y 12 de septiembre) junto con los planos de la línea de tratamiento y de lodos, y el 16 de septiembre entregó los cálculos hidráulicos para el caudal de diseño de 1,92 m^3/s, quedando pendiente el análisis de los demás escenarios operativos solicitados por la interventoría.

No obstante, el 16 de septiembre la interventoría remitió a la consultoría la comunicación «Alerta estado diseño Planta de Potabilización – PTAP El Sable», que permanecía sin cambios al cierre del periodo. La interventoría señaló que la principal problemática es la entrega de planos sin el nivel de detalle requerido para la etapa de factibilidad y sin coherencia completa con los cálculos realizados, por lo cual condicionó el aval técnico de cada proceso o unidad a la entrega conjunta y completa de planos y memorias, y advirtió que, con un avance de apenas 0,38 % en la última semana del periodo, persiste un riesgo de incumplimiento del hito del 12 de octubre de 2026 en una especialidad que constituye ruta crítica para las demás disciplinas y para el presupuesto del proyecto.

Dimensionamiento de estructuras de acueducto

Se presentaron avances en las estructuras de captación (barcazas flotantes), desarenador–tanque de succión y lechos de secado, estación de bombeo de agua cruda (incluyendo nuevos escenarios de protección contra transientes) y tanques de almacenamiento en Carepa y El Osito, con entregas parciales a la interventoría el 31 de agosto y el 8 y 15 de septiembre.

Componente mecánico y vías

El consultor entregó a interventoría, para primera revisión, especificaciones técnicas y características técnicas garantizadas de 47 equipos y sistemas (bombas, agitadores, compuertas, espesadores, filtro prensa, soplantes, tuberías y accesorios, entre otros), junto con memorias de cálculo de redes contraincendios y de ventilación y aire acondicionado, planos, listados de chequeo y memorias descriptivas de los componentes mecánicos del proyecto.

En el componente de vías finalizó y ajustó los diseños de las vías internas de la PTAP y del acceso a la estación de bombeo de agua cruda, refinó las vías internas de los tanques El Osito y Carepa, e inició el inventario de fallas de los pavimentos existentes y el análisis preliminar de alternativas de rehabilitación para los accesos proyectados.

Trabajos de campo – Topografía, Geología y Geotecnia

El consultor reporta que no realizó actividades de campo de geotecnia durante el periodo, dado que la campaña de exploración de la Fase 2 culminó en agosto. En topografía, su contratista ISATECH ejecutó

actividades de verificación en campo en Carepa y en el tramo Carepa–Bocas de Chigorodó, y en oficina avanzó en la vectorización y el procesamiento de los insumos LiDAR.

No obstante, la interventoría formalizó durante el periodo la devolución del producto topográfico de la Fase 1, al evidenciar en sus verificaciones de campo y oficina que no cumple con las especificaciones técnicas del proyecto ni con la metodología de levantamiento validada, lo que derivó en la suspensión de la recepción de este componente hasta su corrección.

La interventoría señaló además una preocupación extrema por los errores identificados en la información topográfica (de hasta 30 metros en las coordenadas) que han sido heredados por los productos de geología y geotecnia ya entregados: de los 76 cruces previstos, el consultor entregó 55 perfiles geológicos, de los cuales 41 fueron validados y 14 quedaron en subsanación, permaneciendo 21 sin entregar, y persisten sin presentarse los análisis de estabilidad de talud de la PTAP y del tanque El Osito, el estudio hidrogeológico y la memoria técnica integrada.

Componente estructural

El consultor reportó, por estructura, los siguientes avances acumulados concertados con la interventoría: captación 9,8 %, desarenador 17,5 %, línea de conducción 11,5 %, línea de impulsión y transientes 4 %, estaciones de bombeo 37,8 % y PTAP y tanques de almacenamiento 7,3 %. Avanzó en las memorias y planos estructurales de la caseta eléctrica, el desarenador, los cruces aéreos de los tramos Entrada Carepa–El Osito y El Osito–Turbo, y los tanques de contacto, entre otros elementos.

La interventoría revisó estos avances en las reuniones semanales del 4, 11 y 18 de septiembre, con énfasis en la integración con topografía, arquitectura, geología, geotecnia, hidrología, hidráulica y mecánica; formuló observaciones a los cruces aéreos de los ríos Fulmart, Amaranto, Honda y Barrocolorado y al Caño 5, y solicitó aumentar de 0,50 m a 1,0 m el gálibo sobre la cota de inundación de periodo de retorno de 100 años para los cruces de más de 50 metros.

Componente eléctrico

El consultor entregó a interventoría, para primera revisión, diecinueve memorias de cálculo y documentos complementarios de la especialidad eléctrica, entre ellos los cálculos de iluminación de las vías internas, el diseño de la línea de media tensión de los tramos rotonda–bifurcación y bifurcación–subestación del desarenador, y los análisis de riesgo por descargas atmosféricas del desarenador, la PTAP y los tanques.

La interventoría aprobó, el 8 de septiembre, el documento de criterios de diseño de la especialidad, y sostuvo el 18 de septiembre una mesa técnica con el operador de red EPM sobre el sistema de media tensión de las cargas de la PTAP y el desarenador, en la que la consultoría se comprometió a entregar el cronograma de entrada en operación por fases. La interventoría reiteró que la falta de definición oportuna de las cargas electromecánicas puede afectar el cumplimiento de los hitos 2 al 8 de la especialidad, previstos para el 12 de octubre de 2026.

Instrumentación y control

El consultor continuó el desarrollo de la ingeniería de instrumentación, control y automatización de captación, PTAP y distribución, presentando avances de los diagramas de flujo de proceso (PFD), los

diagramas de tuberías e instrumentación (P&ID), las arquitecturas de control y comunicaciones y los listados de instrumentos, señales y cables.

La interventoría reporta que, al cierre del periodo, el avance físico ponderado del componente respecto al Programa Detallado de Trabajo de la consultoría es de 36,29 %, e identificó que el modelo de instrumentación y control aún no cuenta con segregación propia dentro del modelo BIM, persistiendo mezclas con la disciplina mecánica.

Hidrología e hidráulica fluvial

El consultor concentró sus actividades en la modelación hidráulica de los cruces y en la preparación de los informes de ocupación de cauce, entregando en el periodo veintisiete modelos en condiciones actuales, tres en condiciones proyectadas, seis modelos de ocupación de cauce, nueve planos y siete informes de ocupación de cauce.

La interventoría, con la revisión R2 del 27 de agosto, validó las tres cuencas pendientes, completando la aprobación de la totalidad de las 76 cuencas asociadas a los cruces del proyecto. Revisó además el concepto hidrológico sobre el cauce intermitente del lote de la PTAP, cuya respuesta de Corpourabá permanecía pendiente al cierre del periodo.

Componente predial

El consultor reportó, el 8 de septiembre, cifras de universo predial no conciliadas entre sí (267, 314, 324 y 362 predios según los distintos reportes del periodo), así como aproximadamente 50 predios sin matrícula inmobiliaria identificada. Identificó, además de la afectación por restitución de tierras ya conocida sobre el predio de la bocatoma, una condición similar sobre el predio del tanque en el sector El Osito, y reportó un total de diez predios vinculados a procesos de restitución de tierras.

La interventoría dejó constancia de que, al cierre del periodo, no se registran estudios de títulos recibidos a satisfacción, situación que motivó la decisión de dirimencia técnica adoptada por VIVA el 4 de septiembre de 2026 y el reinicio en cero del conteo de entregas del componente. Identificó además 623 errores topológicos y 622 vacíos de polígonos en la geodatabase predial, frente a 16 inconsistencias reconocidas por la consultoría, y señaló que la ausencia de una determinación consolidada, formal y trazable del universo predial se mantiene desde los informes N.° 8, 9 y 10.

Componente ambiental y social

Durante el periodo el consultor no ejecutó actividades de campo en el componente ambiental ni social. En materia socioeconómica, la interventoría validó las caracterizaciones de Carepa y Apartadó, con pendiente de incorporar sus salidas gráficas, y recibió para revisión la caracterización del Distrito de Turbo, remitida el 22 de septiembre.

La interventoría formuló nuevas observaciones a la matriz de impactos ambientales y sociales el 18 de septiembre, y aprobó, con el ítem del presupuesto aún pendiente, el Informe Parcial del Plan de Manejo Ambiental socioeconómico. Las piezas de divulgación (infografía y boletín informativo) permanecían, al cierre del periodo, en ajuste por el consultor conforme a las observaciones formuladas por la Gobernación de Antioquia y por VIVA.

En cuanto a la PQRSD de Bocas de Chigorodó, el recurso de reconsideración presentado por el presidente de la Junta de Acción Comunal permanecía, al cierre del periodo, en trámite de respuesta por parte de la Secretaría de Ambiente, sin que se reporte una decisión definitiva.

Metodología BIM

El consultor continuó el desarrollo de la maqueta BIM federada del proyecto, reportando avances por frente de trabajo en PTAP, desarenador, captación, tanques, cruces y conducciones, con integración mediante exportaciones NWC para coordinación.

La interventoría reporta una alerta por el atraso del ítem «Modelo Federado y Planimetría», con una desviación de -31,34 % frente a lo programado y de -21,68 % frente a lo ejecutado, al permanecer congelados los porcentajes de hidráulica, estructuras y mecánica. Identificó además elementos desconectados, ausencia de atraques y fijaciones, familias de equipos no aprobadas y falta de segregación de instrumentación y control, por lo cual se abstiene de validar porcentajes de avance BIM basados únicamente en la cantidad de elementos modelados.

Cronograma y avance físico

Con corte al 18 de septiembre de 2026 (semana 46), el proyecto registró un avance ejecutado acumulado de 50,86 % frente a 64,39 % programado, para una desviación de -13,53 %, frente a una desviación de -0,62 % en el corte anterior (23 de agosto), lo que representa una ampliación de 12,91 puntos porcentuales. En la serie semanal, el cumplimiento del programa pasó de 96,86 % en la semana 43 a 78,99 % en la semana 46, con un avance semanal programado de 6,48 % frente a un ejecutado de apenas 0,35 % en esta última semana.

Como principales focos de desviación la interventoría identificó el relacionamiento comunitario, el levantamiento de información topográfica, la metodología BIM, los estudios y trámites sociales, ambientales y prediales, la ingeniería básica avanzada de geología y geotecnia, de hidrología e hidráulica y de estructural, mecánica e instrumentación y control, las especificaciones técnicas y manuales, y la elaboración de la documentación para los permisos viales y generales.

Consideraciones de seguimiento

Como resultado del seguimiento realizado durante el periodo, se considera que septiembre presentó una ampliación significativa de la desviación negativa del cronograma, atribuible principalmente a la devolución formal del producto topográfico de la Fase 1 por incumplimiento de especificaciones técnicas y a la persistencia de atrasos en el componente predial, sin que la consultoría haya presentado una justificación técnica aceptada por la interventoría.

En consecuencia, el seguimiento de la Secretaría de Ambiente deberá concentrarse en verificar la consolidación efectiva del universo predial, el cual permanece sin una determinación formal y trazable, con cero estudios de títulos recibidos a satisfacción al cierre del periodo, la corrección del componente topográfico de la Fase 1, y la recuperación de la metodología BIM y de los productos de diseño de la PTAP, dado que estos frentes concentran las mayores desviaciones y condicionan el desarrollo de las demás especialidades.

De igual manera, ante el riesgo de incumplimiento del hito contractual del 12 de octubre de 2026 advertido por la interventoría, deberá mantenerse especial atención sobre la implementación efectiva del Plan de Aceleración y Choque requerido a la consultoría, verificando que las medidas correctivas anunciadas se traduzcan en productos técnicamente completos, verificables y aprobables, y no únicamente en el reporte de porcentajes de avance.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	50.86%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	52.52%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1*. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación*	**100%**	**100%**	Copia de la minuta del contrato, acta de inicio firmada, registros de suspensiones/prórrogas y demás actas.	La minuta del contrato fue elaborada y se suscribió el acta de inicio; a la fecha no se han requerido suspensiones o modificaciones.
2*. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.*	**4.95%**	**84.98%**	Comunicaciones oficiales enviadas, correos electrónicos, oficios radicados.	Actualmente se están llevando a cabo las acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato.
3. *Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.*	**4.95%**	**84.98%**	Informes de supervisión	Se brinda apoyo técnico permanente necesario para el desarrollo del contrato.
4. *Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.*	**4.95%**	**84.98%**	Actas de reunión y listado de asistencia.	Se asiste a reuniones programadas y se

				brinda la información solicitada.
5. *Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.*	**4.95%**	**84.98%**	A la fecha se han realizado visita de campo para las socializaciones correspondientes al proyecto en los municipios involucrados.	Desde la coordinación se realizan las actividades acordes al objeto del contrato.
6. *Propender por el logro de los productos pactados.*	**4.95%**	**84.98%**	Informes de seguimiento y entregables documentados.	Desde la supervisión se propone el alcance de los logros pactados.
7. *Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato*	**4.95%**	**84.98%**	Correos electrónicos, informes de avance, comunicación oficial.	Se dispone del flujo constante de información durante la ejecución del contrato.
TOTAL	**4.95%**	**84.98%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El cálculo del porcentaje de avance mensual se realiza con base en el tiempo transcurrido del convenio. De acuerdo con el plazo inicial establecido, el avance esperado corresponde al 4,95 % por cada mes incluido el tiempo ajustado en la prórroga N°1.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para el manejo social todos los procesos derivados del mandato deberán remitirse al Manual Para la Gestión Social en Obra del Plan Departamental de Aguas, Vigente y Norma NEGC 1300 Impacto Comunitario.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

VIVA Deberá incluir en el manejo dado al contrato de mandato todos los requerimientos ambientales necesarios y/o requeridos para llevar a cabo los estudios y diseños para la CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROYECTO DE EN RIÓ LEÓN (EL SABLE), EN EL CENTRO DE URABÁ.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

VIVA Deberá incluir en el manejo dado al contrato de mandato todos los requerimientos en Materia de seguridad y salud en el trabajo necesario y/o requerido para llevar a cabo los Estudios y diseños para la CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROYECTO DE EN RIÓ LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. *Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de cada contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato. Especialmente lo descrito en los estudios previos que hacen parte integral de este.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de reunión, comunicaciones	Actualmente se brinda acompañamiento desde la supervisión para la correcta ejecución del contrato.
2. *Verificar que cada contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.*	CUMPLE	Certificados de aportes de seguridad social y parafiscales, planillas PILA	Se presentan y revisan los soportes de seguridades sociales y parafiscales de VIVA.
3. *Hacer toda la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).*	CUMPLE	Informes mensuales de seguimiento, actas, oficios	Se elaboran los informes y actas requeridos conforme a los lineamientos establecidos.
4. *Autorizar el pago de acuerdo con lo establecido en cada contrato.*	CUMPLE	Desembolsos	Se realizan los desembolsos conforme a lo estipulado en el convenio.
5. *Asignar a un funcionario de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA para la supervisión de cada contrato.*	CUMPLE	Resolución o acto administrativo de designación	Se dio cumplimiento con la asignación formal de un supervisor.
6. *Exigir a cada contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.*	CUMPLE	N/A	Se da cumplimiento con el seguimiento al objeto contractual.
7. *Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.*	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado situaciones que requieran la imposición de sanciones.
8. *Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*	CUMPLE	CUMPLE	A la fecha se hacen revisiones continuas a los productos o servicios para evaluación entregados por VIVA.
9. *Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.*	N/A	N/A	No se han generado situaciones que ameriten adelantar acciones de indemnización.
10. *Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de seguimiento	Se promueve la adecuada supervisión para preservar las condiciones técnicas y financieras del contrato.

11. *Efectuar la liquidación de cada contrato dentro del término previsto para ello.*	N/A	N/A	La actividad no aplica actualmente porque no se han finalizado contratos.
12. *Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero de cada contrato.*	N/A	N/A	No se han presentado fenómenos que afecten el equilibrio económico del contrato.
13. *Exigir que la calidad de las bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.*	CUMPLE	Informes técnicos, actas de recibo de bienes o servicios	Se exigirá la calidad de los productos a entregar en el momento de la recepción.
14. *Velar porque cada contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.*	CUMPLE	Certificaciones, plan de seguridad y salud en el trabajo, verificaciones de cumplimiento	Durante el proceso de contratación se vela por el cumplimiento de los requisitos normativos en seguridad y salud en el trabajo.
15. *Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*	CUMPLE	Actas, comunicaciones, informes de supervisión	Se atiende acorde a las solicitudes del mandante para garantizar la ejecución adecuada.
16. *Deberá tener en cuenta las obligaciones técnicas del contratista interventor y del contratista consultor descritas en el estudio previo CD112B0425 que declara conocer a detalle, en su numeral 2.6.2, al igual que las Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras. Todo lo anterior deberá estar plasmado en los contratos que suscribirá con el consultor y el interventor elegido según la modalidad de selección utilizada según su manual de contratación interno*	CUMPLE	Estudios previos, contratos suscritos	En la elaboración de los estudios previos se incluyen y verifican las obligaciones técnicas, administrativas y legales del consultor e interventor.

Las obligaciones, establecidos en la cláusula SEPTIMA del contrato o convenio que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, en este informe de seguimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. *Transferir lo correspondiente a honorarios por administración y desembolsar los recursos a administrar a través del FIA, en la forma pactada en el contrato interadministrativo, previa presentación de la factura y/o documento equivalente del Contratista y los demás documentos exigidos.*	CUMPLE	OP PAGO N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 HONORARIOS	Se realizan los desembolsos correspondientes a honorarios.

2. *Entregar información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.*	CUMPLE	Oficios, correos, informes remitidos	La información es entregada de manera oportuna y completa.
3. *Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de reunión, comunicaciones	La supervisión realiza control y acompañamiento permanente al contrato.
4*. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley.*	CUMPLE	Actos administrativos, conceptos jurídicos, comunicaciones	No se han presentado afectaciones que alteraran el equilibrio económico del contrato.
5. *Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de seguimiento	Se verifica cumplimiento de las obligaciones del contratista según los informes entregados.
6. *Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.*	CUMPLE	Requerimientos escritos, informes de supervisión	Se realizarán las exigencias para el cumplimiento oportuno, sin novedades significativas.
7*. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al Contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.*	CUMPLE	Oficios de observaciones, comunicaciones	No se presentaron irregularidades que ameritaran informes formales.
8. *Permitir que el mandatario ejecute, de acuerdo con su régimen contractual, directamente o por medio de contratación con terceros el encargo que se le extiende, garantizando en todo caso, la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos.*	CUMPLE	Contratos suscritos por el mandatario, informes de ejecución	Se permitió la gestión del mandatario conforme a su régimen contractual.
9. *Dar respuesta oportuna al mandatario de las comunicaciones por este remitidas sobre circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado.*	CUMPLE	Oficios de observaciones	Se reciben comunicaciones que requirieran respuesta.
10. *Llamar en garantía al mandatario y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.*	N/A	No aplica	No se presentaron demandas o situaciones que activaran garantías.
11. *Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato interadministrativo y para la correcta ejecución contractual*	CUMPLE	Actas, comunicaciones, informes de supervisión	Se realizaron acciones de acompañamiento y coordinación necesarias para la adecuada ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 17.532.216.111	$0	$0	$ 17.532.216.111
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 17.532.216.111	$0	$0	$ 17.532.216.111
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 8.993.920.154,08	$0	$0	$ 8.993.920.154,08
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 8.993.920.154,08	$0	$0	$ 8.993.920.154,08
7. Recursos ejecutados	$ 9.207.493.997,08	$0	$0	$ 9.207.493.997,08
8. Recursos no ejecutados	$ 8.324.722.113,92	$0	$0	$ 8.324.722.113,92

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NOTA: Los recursos ejecutados corresponden a $ 7.968.765.709 (recursos a administrar) y $1.238.728.288,08 (honorarios de 15 meses), para un total de $ 9.207.493.997,08.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/09/2026	ACTA DE REUNION N°29	• La consultoria no ha sustentado tecnicamente la solicitud de un plazo adicional de 3 a 4 meses asociado a la ejecucion por fases, ni ha distinguido con claridad entre el atraso preexistente y el reproceso atribuible al cambio de alcance. • El cronograma general presenta una desviacion de -3,54% al corte del 4 de septiembre de 2026, con todos los componentes en desviacion negativa salvo la planta

		de potabilizacion. El componente predial continua sin estudios de titulo completos, pese a los compromisos adquiridos el 21 de agosto; se identifico de forma tardia una restitucion de tierras sobre el predio de captacion, y el universo de predios ha venido creciendo de forma sostenida (de 252 a cerca de 360). • La Secretaria de Ambiente trasladara la situacion a las instancias directivas para definir la posicion institucional frente a la consultoria, considerando que la propuesta actual no resulta compatible con los tiempos y compromisos del proyecto.
16/09/2026	ACTA DE REUNION N°30	• La consultoria reconocio que no cumplira la entrega completa del proyecto al 12 de octubre de 2026, y se comprometio a remitir el lunes 21 de septiembre las fechas reales de entrega, segmentadas por tramos. • El postprocesamiento de la informacion topografica constituye el principal cuello de botella del proyecto, al condicionar la validacion de los disenos de las demas disciplinas; la interventoria suspendio la recepcion de este componente hasta su correccion. | Se identificaron dos predios criticos (bocatoma y El Osito) con afectacion por restitucion de tierras, que la consultoria no verifico oportunamente mediante el certificado de tradicion y libertad; se requiere una ruta de solucion

		tecnica y juridica para estos predios. • El avance general del proyecto presenta una desviacion de -7,4% al corte del 11 de septiembre (57,91% programado vs. 50,51% ejecutado), con el componente predial como una de las principales causas. • Se plantearon dos posibles rutas frente al incumplimiento del 12 de octubre: entrega parcial de la primera fase (bocatoma-planta), pendiente de respuesta de la consultoria el 21 de septiembre, y la aplicacion de las consecuencias contractuales correspondientes en caso de no llegarse a un acuerdo.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según la **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE,** La SECRETARÍA DE AMBIENTE desembolsará a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, los recursos contractuales a administrar de la siguiente manera:

- **50%** al momento de suscribir el acta de inicio, este primer desembolso se realizará al momento de formalizar el inicio del proyecto, garantizando así el compromiso y la disponibilidad de recursos para su ejecución.
- **40%** del recurso se desembolsará contra avance porcentual del 40% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos.
- **10%** restante contra avance del 80% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos.

Estos recursos serán desembolsados a VIVA, para su correspondiente incorporación, administración, ejecución y rendición de cuentas mediante informes técnicos y financieros de manera mensual. Se hace la claridad que el menor valor contratado por parte de VIVA será del mandante, ya que la remuneración pactada se hace en ocasión a los servicios prestados, no pudiéndose sumar lo ahorrado en el contrato respecto al presupuesto. El desembolso de los recursos a favor de la Empresa de Vivienda de Antioquia se realizará en una cuenta bancaria de uso exclusivo del contrato, donde de manera mensual se presentará un informe de los respectivos rendimientos financieros para su devolución a la entidad contratante o en su defecto para que sean incorporados a la ejecución del contrato de mandato, previa aprobación de la SECRETARÍA DE AMBIENTE.

Los gastos financieros que se originen por la administración de los recursos deberán ser asumidos por el mandante. Las obligaciones generadas por el desarrollo del presente contrato con los proveedores y acreedores serán canceladas en un plazo máximo de 30 días por parte del mandatario, contados a partir de la fecha en la que el mandante le realice el traslado de los dineros a este.

Los desembolsos estarán sujetos a la presentación de los informes de avance técnico y financiero y de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los rendimientos que se generaron en la cuenta de ahorros, serán de propiedad del Departamento - SECRETARÍA DE AMBIENTE y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del Departamento - SECRETARÍA DE AMBIENTE, como por el Contratista

Los honorarios serán cancelados de forma trimestral, independiente del valor ejecutado de los recursos a administrar al finalizar el contrato previa presentación de factura e informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MANDATARIO se obliga a abrir cuenta de ahorros independiente y exenta del 4x1000, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato. El número de la cuenta bancaria será informado al Departamento - **SECRETARÍA DE AMBIENTE**, en un documento suscrito por el Contratista, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de la cuenta bancaria. Los pagos serán transferidos por parte del FIA, en la entidad bancaria que el Contratista determine para ello, posterior a la recepción de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

PARÁGRAFO TERCERO: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros, serán de propiedad del **DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE AMBIENTE** y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el Supervisor del **DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE AMBIENTE**, como por **EL MANDATARIO.**

PARÁGRAFO CUARTO: Para proceder con el pago de los honorarios, la Empresa VIVA, como MANDATARIO, previamente deberá reintegrar al DEPARTAMENTO aquellos valores por estampillas que efectúe en su calidad de AGENTE RETENEDOR.

PARÁGRAFO QUINTO: Durante la ejecución contractual el supervisor hará un análisis permanente de la ejecución financiera del contrato, de manera tal, que al finalizar el mismo, se pueda evidenciar si los recursos fueron ejecutados en su totalidad o si quedaron saldos pendientes a favor de la entidad contratante, esto con el fin de solicitar al contratista la devolución de los mismos con los respectivos rendimientos financieros a la Contratante, Gobernación de Antioquia – SECRETARÍA DE AMBIENTE, en los términos y procedimientos que se estipulen en el contrato y anexos técnicos respectivos. Haciendo la claridad que el menor valor obtenido en los contratos derivados respecto al presupuesto presentado será en favor de la Gobernación de Antioquia.

PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos que realice VIVA en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso a administrar.
PARÁGRAFO SÉPTIMO: La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	25/04/2025	$ 17.532.216.111				$ 17.532.216.111
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 17.532.216.111,00
Pago No.1 / Desembolso	01/07/2025		$ 7.968.765.709,00	N/A	$ 7.968.765.709,00	$ 9.563.450.402,00
Pago No.2 / (N°1 honorarios)	20/11/2025		$ 299.003.379,54	N/A	$ 299.003.379,54	$ 9.264.447.022,46
Pago No.3 (N°2 honorarios)	10/12/2025		$ 299.003.379,54	N/A	$ 299.003.379,54	$ 8.965.443.642,92
Pago No.4 (N°3 honorarios)	19/03/2026		$ 213.573.843,00	N/A	$ 213.573.843,00	$ 8.751.869.799,92
Pago No.5 (N°4 honorarios)	09/06/2026		$ 213.573.843,00	N/A	$ 213.573.843,00	$ 8.538.295.956,92
Pago No. 6(N°5 honorarios)	PENDIENTE		$ 213.573.843,00	N/A	$ 213.573.843,00	$ 8.324.722.113,92
TOTALES		$ 17.532.216.111	$ 9.207.493.997,08	N/A	$ 9.207.493.997,08	$ 8.324.722.113,92

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Operacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Durante el periodo se mantiene vigente el riesgo de incumplimiento del hito contractual del 12 de octubre de 2026, identificado por la interventoría, principalmente por la devolución formal del producto topográfico de la Fase 1 y por la ausencia de estudios de títulos recibidos a satisfacción en el componente predial. En este contexto, la Secretaría de Ambiente formalizó ante VIVA, mediante oficio, la instrucción para la ejecución por fases del proyecto, atendiendo el requerimiento planteado por VIVA en el Comité de Seguimiento N.° 30 del 16 de septiembre de 2026, en el sentido de que dicha decisión no puede formalizarse ante la consultoría sin una instrucción escrita de la Gobernación de Antioquia. Se tiene conocimiento de que, de manera paralela, se sostuvo una reunión entre la Dirección de Agua y Saneamiento y otras instancias de la Gobernación con el Despacho del Gobernador, de la cual se derivó una directriz sobre el manejo del tema, sin que a la fecha de corte de este informe se cuente con información formal sobre su contenido. Se recomienda mantener seguimiento prioritario a la implementación del Plan de Aceleración y Choque requerido a la consultoría, así como a la definición de la ruta de solución técnica y jurídica para los predios de la bocatoma y El Osito, afectados por procesos de restitución de tierras.

9. ANEXOS

- Informe de seguimiento VIVA Septiembre 2026

Para constancia, se firma la presente acta el 30/09/2026:



LEIDY MARCELA CARMONA MENA
SUPERVISORA SECRETARIA DE AMBIENTE